

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.2259 — Terra/Amadeus/1Travel.com)**

(«Diario Oficial de las Comunidades Europeas» C 361 de 15 de diciembre de 2000)

(2000/C 371/13)

El texto siguiente sustituirá al publicado en la página 3 del mencionado número del Diario Oficial:

Notificación previa de una operación de concentración

(asunto COMP/M.2259 — Terra/Amadeus/1Travel.com)

Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado

(2000/C 361/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 7 de diciembre de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa española Terra Networks Asociadas Extranjeras SL, bajo el control de Terra Networks SA («Terra»), a su vez controlada por Telefónica SA, y la empresa estadounidense Amadeus NMC Holding Inc., bajo el control de la empresa española Amadeus Global Travel Distribution SA («Amadeus»), adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa estadounidense 1Travel.com.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

- Terra: desarrollo de actividades relacionadas con Internet,
- Amadeus: servicios de viajes, especialmente SIR (sistema informatizado de reservas),
- 1Travel.com: agencia de viajes por medio de Internet.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽³⁾, se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, referencia COMP/M.2259 — Terra/Amadeus/1Travel.com, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.